



BASES DE LA CONVOCATORIA

PREMIO TURISMO COSTA DEL SOL A LA INICIATIVA TURÍSTICA EMPRENDEDORA

I. Presentación

La Diputación de Málaga, a través de la sociedad de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., (en adelante Turismo y Planificación) pone en marcha la primera edición del **Premio Turismo Costa del Sol a la Iniciativa Turística Emprendedora**.

El apoyo a la industria turística, como principal sector y por ello motor económico de la provincia de Málaga, se configura como uno de los objetivos prioritarios en la labor de promoción económica de Turismo y Planificación que, como empresa pública dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, trabaja para reforzar y consolidar el papel de liderazgo que la marca Costa del Sol tiene en el panorama turístico nacional e internacional.

II. Objetivo

El Premio tiene como finalidad fomentar el espíritu emprendedor, la innovación como estrategia competitiva de la empresa turística y la creación de empresas relacionadas con el sector turístico en la provincia de Málaga.

III. Beneficiarios

Podrán participar y, por tanto, ser beneficiarios del Premio, aquellas empresas, ya sea con personalidad física o jurídica, relacionadas directa o indirectamente con el sector turístico, constituidas en el presente año 2017, y cuya sede social así como su actividad principal, se desarrolle en la provincia de Málaga, así como aquellos proyectos emprendedores turísticos que, aun no habiéndose constituido como empresa, igualmente vayan a desarrollar su actividad en la provincia de Málaga.



IV. Documentación a presentar

- 1) Solicitud de participación, según Formulario (online).
- 2) Memoria descriptiva del proyecto empresarial, según Modelo (descargable desde la web del Premio).
- 3) Copia del DNI de los integrantes del equipo promotor.
- 4) Justificante de alta en Hacienda como empresario (modelos 036 o 037), en el presente ejercicio 2017 (solo en el caso de empresas ya creadas).

V. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la página web corporativa www.costadelsolmalaga.org. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 15 de octubre de 2017.

VI. Lugar de presentación

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación e información requeridas anteriormente, y se presentarán vía telemática en el correo electrónico premio@costadelsolmalaga.org o rellenando el formulario de inscripción.

VII. Premios

Se establece una dotación económica total de DIEZ MIL EUROS (10.000 euros) para los tres proyectos ganadores del Premio Costa del Sol a la Iniciativa Turística Emprendedora, a repartir de la siguiente forma:

- 1) Primer premio: 5.000 euros
- 2) Segundo premio: 3.000 euros
- 3) Tercer premio: 2.000 euros



Además, los tres proyectos ganadores contarán también como premio con su participación directa en la siguiente convocatoria del Programa de Aceleración Empresarial Costa del Sol Tourism Hub.

La dotación económica será entregada a los ganadores una vez finalizada su participación en el Programa Costa del Sol Tourism Hub.

En los casos en el que el premiado fuese una persona emprendedora, con un proyecto empresarial en fase de constitución, deberá además acreditar que ha iniciado su actividad en la provincia de Málaga antes de los seis meses posteriores a la comunicación de la otorgación del premio.

Por otro lado, en caso de que en alguno de los proyectos presentados no concurren los requisitos mínimos exigidos para su valoración, el Jurado podrá declarar desierto(s) alguno(s) de los premios.

VIII. Jurado

Tanto para la aprobación y resolución de los proyectos finalistas, como para el posterior fallo en base a la dinámica del Premio, se contará con un Jurado, el cual estará compuesto por, al menos, un representante de las siguientes instituciones:

- 1) Turismo y Planificación Costa del Sol
- 2) Excm. Diputación Provincial de Málaga
- 3) Fundación Unicaja
- 4) Universidad de Málaga
- 5) Foro Provincial del Turismo

IX. Confidencialidad

La información de los proyectos presentados será tratada con absoluta y rigurosa confidencialidad, y su uso se destinará exclusivamente a valorar la candidatura presentada.



X. Procedimiento de selección

1. Presentación de solicitudes: hasta el 15 de octubre de 2017
2. Selección de los proyectos: por delegación del Jurado, el Director General de Turismo y Planificación designará el equipo técnico encargado de la gestión y coordinación de la presente convocatoria, que estará formado por 3 técnicos del Área de Desarrollo Económico y dos del Área de Promoción, y que llevará a cabo la selección de los proyectos, escogiendo aquellos que considere desde el punto de vista técnico, económico y financiero más viables y que ofrezcan productos o servicios vinculados al sector turístico en la provincia de Málaga. Se seleccionarán un máximo de 10 proyectos.
3. Presentación y defensa de los proyectos finalistas: primera quincena de noviembre. Los proyectos finalistas dispondrán de la oportunidad de presentar al equipo técnico, y con una duración máxima de 10 minutos, su propuesta empresarial. Dicha presentación podrá ser grabada para su posterior uso en el fallo final del Jurado.
4. Fallo del Jurado: los proyectos finalistas pasarán a ser valorados definitivamente por el Jurado, el cual contará tanto con la documentación aportada por cada participante, como con las grabaciones de la defensa así como un informe del equipo técnico. Los premios se entregarán en acto público (fecha a determinar, antes de finalizar 2017).

XI. Criterios de valoración

Los criterios que se van a utilizar para la concesión del Premio Turismo Costa del Sol son los siguientes:

- 1) Viabilidad del proyecto, hasta 60 puntos.
- 2) Innovación, hasta 30 puntos.
- 3) Presentación propuesta empresarial, hasta 10 puntos.

XII. Medios de notificación

El fallo del Jurado se publicará en el Tablón de Anuncios de Turismo y Planificación y en la página web corporativa www.costadelsolmalaga.org.